



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 343 –2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 JUN 2019



VISTO:

El Decreto Supremo N° 187-2019-EF., mediante el cual se autoriza Crédito Suplementario a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 187-2019-EF, autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de **S/ 195'198,264.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**., a favor de trece (13) Gobiernos Regionales y sesenta y ocho (68) Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de ciento once (111) proyectos de inversión;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 895,365.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la ejecución de los proyectos de Inversión Pública identificado según Código Unificado N° 2160579: "Instalación de los Servicios Educativos Inicial Escolarizado en los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Huando, Izcuchaca, Nuevo Occoro, Manta, Huachocolpa y Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica"., 2195385: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial en las Localidades de Buenos Aires, San Miguel de Pucacocha, Laimina, Muquecc Alto, Unión Progreso y Huiñacc Pampa del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica" y 2304060: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en la I.E. N° 567 del C.P Santa Rosa de Pachaclla – Cunyacc, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica"., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, de acuerdo al Anexo N° 1 del indicado dispositivo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 187-2019-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 343

-2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 JUN 2019

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 187-2019, hasta por un monto de **S/ 895,365.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la ejecución del proyecto N° 2160579: "Instalación de los Servicios Educativos Inicial Escolarizado en los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Huando, Izcuchaca, Nuevo Occoro, Manta, Huachocolpa y Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica", 2195385: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial en las Localidades de Buenos Aires, San Miguel de Pucacocha, Laimina, Muquecc Alto, Unión Progreso y Huiñacc Pampa del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica" y 2304060: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en la I.E. N° 567 del CP.P Santa Rosa de Pachaclla – Cunyacc, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica", el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO; de acuerdo al detalle del Anexo N° 1, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Maciste Alejandro Díaz Abad
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2019
Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Institucional
TIPO DE MODIFICACION : 002 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
(D.S. N° 187-2019-EF)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE DE FTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 RUBRO : 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 TIPO DE RECURSO : "F" SUB CUENTA - ENDEUDAMIENTO - BONOS

Tipo de Transaccion/Generica/Subgenerica/Subgenerica Detalle/Especific/Especific Detalle	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTALES	895,365.00
1.8 ENDEUDAMIENTO	895,365.00
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	895,365.00
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS Y VALORES	895,365.00
1.8.2.2.1 COLOCACION INTERNA DE TITULOS Y VALORES	895,365.00
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	895,365.00
TOTAL	895,365.00

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	895,365.00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	895,365.00
2.160579 INSTALACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL ESCOLARIZADO EN LOS CENTROS POBLADOS Y SECTORES	759,654.00
4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	759,654.00
22 EDUCACION	759,654.00
047 EDUCACION BASICA	759,654.00
0103 EDUCACION INICIAL	759,654.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	759,654.00
2.195385 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRE	71,517.00
4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	71,517.00
22 EDUCACION	71,517.00
047 EDUCACION BASICA	71,517.00
0103 EDUCACION INICIAL	71,517.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71,517.00
2.304060 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E.I N 567 DEL C.P. SANTA ROSA DE PACHACC	64,194.00
4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	64,194.00
22 EDUCACION	64,194.00
047 EDUCACION BASICA	64,194.00
0103 EDUCACION INICIAL	64,194.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	64,194.00
TOTAL	895,365.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO